

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 227/2024

## EDICTO

**Expdte: AB6/2023. ANUNCIO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS PÚBLICAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA 2º FASE DE LA CARRETERA DE TRASSIERRA (SISTEMA GENERAL VIARIO AVENIDA SANTA MARÍA DE TRASSIERRA) Y DE OBTENCIÓN ANTICIPADA DE SUELO DOTACIONAL PÚBLICO INCLUIDO EN EL ÁMBITO DEL P.E.R.I. MA-5, NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de enero de 2024, adopto los siguientes acuerdos:

“PRIMERO: Aprobar el PROYECTO DE OBRAS PÚBLICAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA 2º FASE DE LA CARRETERA DE TRASSIERRA (SISTEMA GENERAL VIARIO AVENIDA SANTA MARÍA DE TRASSIERRA), cuyo objeto es la remodelación del tramo comprendido entre las calles Francisco de Toledo y Doña Berenguela.

SEGUNDO: Aprobar el PROYECTO DE OBTENCIÓN ANTICIPADA DE SUELO DOTACIONAL PÚBLICO INCLUIDO EN EL ÁMBITO DEL P.E.R.I. MA-5, NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MENCIONADO PROYECTO, mediante el procedimiento de ocupación directa, motivada en la urgente necesidad de ejecución del mencionado Proyecto de obras, adaptando dicho tramo de la Carretera de Trassierra a las determinaciones del PGOU, culminando la ejecución del SISTEMA GENERAL VIARIO AVENIDA SANTA MARÍA DE TRASSIERRA, cuyo objeto es la obtención de suelo urbano no consolidado incluido en dicho ámbito y que se concreta en la siguiente forma:

**1. Finca Registral 13.633**

Titular: ESTENA INVERSIONES

Superficie afectada: 7,42m<sup>2</sup>s

Aprovechamiento: 11,09uu.a

**2. Finca Registral 63.176**

Titular: ESTENA INVERSIONES

Superficie afectada: 104,48m<sup>2</sup>s

Aprovechamiento: 156,09 uu.a.

CARGA: HIPOTECA CAJASUR BANCO SAU

La carga hipotecaria se hará efectiva sobre el aprovechamiento.

**3. Finca Registral 49.874**

ESTENA INVERSIONES

Superficie afectada: 123,85m<sup>2</sup>s

Aprovechamiento: 185,03 uu.a.

**4. Finca Registral 63.629**

Titular: ESTENA INVERSIONES

Superficie afectada: 53,39 m<sup>2</sup>s

Aprovechamiento: 79,76 uu.a

CARGA: HIPOTECA CAJASUR BANCO SAU.

La carga hipotecaria se hará efectiva sobre el aprovechamiento.

**5. Finca Registral 23.931**

Titular: JUNTA DE COMPENSACIÓN PERI MA-5

Superficie afectada: 241,27m<sup>2</sup>s

Aprovechamiento: 360,46 uu.a.

**6. Finca Registral 7.299**

Titular: ESTENA INVERSIONES

Superficie afectada: 234,75m<sup>2</sup>s

Aprovechamiento: 350,72 uu.a.

**7. Finca Registral 44.655**

Titular: ESTENA INVERSIONES

Superficie afectada: 261,28m<sup>2</sup>s

Aprovechamiento: 390,35 uu.a.

TERCERO: Someter la obtención anticipada de dicho suelo, mediante ocupación directa, al trámite de información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, los documentos sometidos a información pública se publicarán, en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo así como de los informes y documentos que motivan el mismo a los propietarios de las fincas registrales mencionadas, así como a las entidades hipotecantes como titulares de derechos sobre las parcelas, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: Dar traslado a la Junta de Compensación a los efectos oportunos, en concreto por la incidencia del acuerdo adoptado en el expediente reparcelatorio, así como para la consideración del coste de la ejecución de las obras, que asumirá la Administración actuante, como gasto de urbanización del PERI MA-5, y a compensar a dicha Administración.

SEXTO: Autorizar al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean necesarios y se deriven de la tramitación del procedimiento de ocupación directa acordado, incluidas las Actas de Ocupación para la obtención anticipada del suelo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Córdoba”.

El expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sita en Av. Medina Azahara s/n, expuesto al público para su consulta.

En Córdoba, fecha y firma electrónicas.

EL GERENTE DE URBANISMO,

Por Acuerdo de la JGL nº 695/2023 de 13 de julio de 2023.

Julián Álvarez Ortega.

Córdoba, 18 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Álvarez Ortega.